

ANEXO 2.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1.989.

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PRIMA PRODUCCION	COMPLEMENTO CATEGORIA	TOTAL ANUAL
A) Titulado Superior	103.654 ..	13.000	1.814.464.-
B) Analista	92.236 ..	11.000	1.607.776.-
C) Programador	92.236 ..	11.000	1.607.776.-
D) Jefe de Explotación	92.236 ..	11.000	1.607.776.-
E) Jefe de Primera	92.236 ..	11.000	1.607.776.-
F) Encargado Depart*	83.985 ..	9.000 ..	13.455 ..	1.613.220.-
G) Operador de Ordenador	83.985 ..	9.000 ..	13.455 ..	1.613.220.-
H) Perforista (Operador de Terminal-Verificador)	77.374 ..	8.500	1.339.984.-
I) Aspirante	58.961 ..	8.500	1.045.376.-
J) Aprendiz	58.961 ..	8.500	1.045.376.-

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la cual se declara de utilidad pública el monte Las Torrecillas, sito en el término municipal de Montizón, provincia de Jaén (Res. L-13/89) (BOJA núm. 53, de 5.7.89).

Habiéndose advertido error en la Resolución arriba indicada y publicada con fecha 5 de julio de 1989 (BOJA núm. 53) procede su rectificación en el siguiente sentido:

Página nº 2.885, segunda columna:

Línea 12, donde dice «Finca: 1.969» debe decir «Finca: 1.949».
Línea 36, donde dice «Finca: 2.697» debe decir «Finca: 2.497».
Línea 54, donde dice «Finca: 1.767» debe decir «Finca: 1.747».

Página nº 2.886, primera columna:

Línea 17, donde dice «Finca: 2.656» debe decir «Finca: 2.454».
Línea 53, donde dice «Finca: 2.368» debe decir «Finca: 2.348».
Segunda columna:
Línea 31, donde dice «Finca: 3.856» debe decir «Finca: 2.854».
Línea 34, donde dice «Finca: 1.968» debe decir «Finca: 1.948».
Línea 79, donde dice «Finca: 1.965» debe decir «Finca: 1.945».
Línea 82, donde dice «Finca: 1.967» debe decir «Finca: 1.947».

Sevilla, 17 de agosto de 1989

CORRECCION de error de la Resolución de 21 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la cual se declara de utilidad pública el monte Turón, sito en el término municipal de El Burgo, provincia de Málaga (Res. L-4/89) (BOJA núm. 53, de 5.7.89).

Habiéndose advertido error de impresión en la Resolución arriba indicada y publicada con fecha 5 de julio de 1989 (BOJA núm. 53) procede su rectificación en el siguiente sentido:

Página nº 2.880, en línea 20, primera columna, donde dice «Folio: 102 vto.» debe decir «Folio 102».

Sevilla, 17 de agosto de 1989.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se hace público la relación de corporaciones locales subvencionados al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de Enero de 1.989 (B.O.J.A. nº 18 de 4 de Marzo de 1.989) se convocaban subvenciones a Corporaciones Locales para Rehabilitación de locales y adquisición de equipamiento dedicados a Centros de Educación de Adultos. Una vez cumplidos los trámites previos en los artículos 6 y 7 de la referida Orden, esta Dirección General resuelve subvencionar los siguientes Ayuntamientos Andaluces en las cantidades que al margen se expresan.

PROVINCIA DE ALMERIA:

1.- Ayuntamiento de Dalías	469.000 pts.-
2.- Ayuntamiento de Fondón	336.333 pts.-
3.- Ayuntamiento de Laujar	336.333 pts.-
4.- Ayuntamiento de Lubrín	469.000 pts.-
5.- Ayuntamiento de María	469.000 pts.-
6.- Ayuntamiento de Pulpí	756.220 pts.-
7.- Ayuntamiento de Purchena	119.000 pts.-
8.- Ayuntamiento de Tijola	469.000 pts.-
9.- Ayuntamiento de Uleila del Campo	337.102 pts.-
10.- Ayuntamiento de Velez Blanco	469.000 pts.-
11.- Ayuntamiento de Velez Rubio	469.000 pts.-
12.- Ayuntamiento de Vera	419.000 pts.-

PROVINCIA DE CADIZ:

13.- Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	597.510 pts.-
14.- Ayuntamiento de Algodonales	213.480 pts.-
15.- Ayuntamiento de Bosque (El)	263.000 pts.-
16.- Ayuntamiento de Grazalema	663.000 pts.-
17.- Ayuntamiento de Medina Sidonia (Benalup)	263.000 pts.-
18.- Ayuntamiento de Paterna	263.000 pts.-
19.- Ayuntamiento de Prado del Rey	363.000 pts.-
20.- Ayuntamiento de Setenil	513.000 pts.-
21.- Ayuntamiento de Torre Alhaquime	463.000 pts.-
22.- Ayuntamiento de Villaluenga	563.000 pts.-

PROVINCIA DE CORDOBA:

23.- Ayuntamiento de Almodovar	300.812 pts.-
24.- Ayuntamiento de Belalcazar	200.000 pts.-
25.- Ayuntamiento de Benemejí	405.640 pts.-
26.- Ayuntamiento de Cabra	370.000 pts.-
27.- Ayuntamiento de Dos Torres	420.000 pts.-
28.- Ayuntamiento de Fernan Nuñez	420.000 pts.-
29.- Ayuntamiento de Hinojosa	868.178 pts.-
30.- Ayuntamiento de Hornachuelos	418.178 pts.-
31.- Ayuntamiento de Montilla	370.000 pts.-
32.- Ayuntamiento de Nueva Carteya	370.000 pts.-
33.- Ayuntamiento de Palma del Río	418.178 pts.-
34.- Ayuntamiento de Pozoblanco	620.000 pts.-
35.- Ayuntamiento de Villaviciosa	420.000 pts.-
36.- Ayuntamiento de Zuheros	370.000 pts.-

PROVINCIA DE GRANADA:

37.- Ayuntamiento de Albuñol	400.000 pts.-
38.- Ayuntamiento de Alhendín	400.000 pts.-
39.- Ayuntamiento de Alpujarra Sierra	574.848 pts.-
40.- Ayuntamiento de Benalua da Guadix	674.848 pts.-
41.- Ayuntamiento de Calahorra (La)	250.000 pts.-
42.- Ayuntamiento de Caniles	674.848 pts.-
43.- Ayuntamiento de Castillejar	424.848 pts.-
44.- Ayuntamiento de Colomera	200.000 pts.-
45.- Ayuntamiento de Chauchina	524.848 pts.-
Ayuntamiento de Granada:	
46.- Centro Mpal. de Adultos Bols de Oro	212.576 pts.-
47.- Centro Mpal. de Adultos Avda. de Cervantes	130.900 pts.-
48.- Centro Mpal. de Adultos Haza Grande	302.969 pts.-
49.- Centro Mpal. de Adultos Polígono	149.163 pts.-
50.- Centro Mpal. de Adultos Realejo	114.465 pts.-
51.- Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro	250.000 pts.-
52.- Ayuntamiento de Huetor Santillan	200.000 pts.-
53.- Ayuntamiento de Moredada Zafayona	374.848 pts.-
54.- Ayuntamiento de Pinar (El)	674.848 pts.-
55.- Ayuntamiento de Salar	400.000 pts.-
56.- Ayuntamiento de Taha (La)	200.000 pts.-
57.- Ayuntamiento de Ugijar	674.848 pts.-
58.- Ayuntamiento de Valor	524.848 pts.-
59.- Ayuntamiento de Villanueva de Mesia	429.849 pts.-
60.- Ayuntamiento de Zafarraya	250.000 pts.-

PROVINCIA DE HUELVA:

61.- Ayuntamiento de Aljaraque	200.000 pts.-
62.- Ayuntamiento de Alosno	600.000 pts.-
63.- Ayuntamiento de Aracena	480.000 pts.-

64.- Ayuntamiento de Arroyo Mollino	700.000 pts.-	110.- Ayuntamiento de Ardales	450.000 pts.-		
65.- Ayuntamiento de Barrocal	300.000 pts.-	111.- Ayuntamiento de Atejete	227.802 pts.-		
66.- Ayuntamiento de Cortegana	480.000 pts.-	112.- Ayuntamiento de Benacocarre	400.000 pts.-		
67.- Ayuntamiento de Higuera de la Sierra	212.748 pts.-	113.- Ayuntamiento de Casabermeje	600.000 pts.-		
68.- Ayuntamiento de Manzanilla	680.000 pts.-	114.- Ayuntamiento de Cañete la Real	400.000 pts.-		
69.- Ayuntamiento de Minas de Riotinto	480.000 pts.-	115.- Ayuntamiento de Casares	627.465 pts.-		
70.- Ayuntamiento de Nisbla	780.000 pts.-	116.- Ayuntamiento de Colmenar	227.802 pts.-		
71.- Ayuntamiento de Paterna	300.000 pts.-	117.- Ayuntamiento de Competa	600.000 pts.-		
72.- Ayuntamiento de Paymogo	200.000 pts.-	118.- Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	250.000 pts.-		
73.- Ayuntamiento de Puebla de Guzman	400.000 pts.-	119.- Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	600.000 pts.-		
74.- Ayuntamiento de Rociana del Condado	857.232 pts.-	120.- Ayuntamiento de Cuevas de San Marco	400.000 pts.-		
75.- Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	300.000 pts.-	121.- Ayuntamiento de Genaiguacil	500.000 pts.-		
76.- Ayuntamiento de San Juan del Puerto	200.000 pts.-	122.- Ayuntamiento de Humilladero	400.000 pts.-		
77.- Ayuntamiento de Santa Olaya de Cala	300.000 pts.-	123.- Ayuntamiento de Jubrique	500.000 pts.-		
78.- Ayuntamiento de Villablanca	480.000 pts.-	Ayuntamiento de Málaga:			
79.- Ayuntamiento de Villalbe del Alcor	300.000 pts.-	124.- Centro Mpal. Ciudad Jardín.....	249.003 pts.-		
80.- Ayuntamiento de Zalamea la Real	780.000 pts.-	125.- Centro Mpal. Cruz Humilladero	97.082 pts.-		
PROVINCIA DE JAEN:				126.- Centro Mpal. Palmilla Virreina	68.315 pts.-
81.- Ayuntamiento de Arjonilla	400.000 pts.-	127.- Centro Mpal. Bda. Torcal (El)	1.726.203 pts.-		
82.- Ayuntamiento de Arquillos	572.000 pts.-	128.- Ayuntamiento de Mollina	400.000 pts.-		
83.- Ayuntamiento de Baños	300.000 pts.-	129.- Ayuntamiento de Ojen	227.802 pts.-		
84.- Ayuntamiento de Baejar	672.000 pts.-	130.- Ayuntamiento de Periana	300.000 pts.-		
85.- Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	300.000 pts.-	131.- Ayuntamiento de Pizarra	300.000 pts.-		
86.- Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo	286.267 pts.-	132.- Ayuntamiento de Sierra de Yeguas	400.000 pts.-		
87.- Ayuntamiento de Canena	236.268 pts.-	133.- Ayuntamiento de Valle de Abdalajis	300.000 pts.-		
88.- Ayuntamiento de Castellar	250.000 pts.-	134.- Ayuntamiento de Teba	600.000 pts.-		
89.- Ayuntamiento de Escañuela	589.768 pts.-	135.- Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	600.000 pts.-		
90.- Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	589.768 pts.-	PROVINCIA DE SEVILLA:			
91.- Ayuntamiento de Huelma	250.000 pts.-	136.- Ayuntamiento de Anlalcazar	625.000 pts.-		
92.- Ayuntamiento de Jabalquinto	472.000 pts.-	137.- Ayuntamiento de Bormujos	300.000 pts.-		
93.- Ayuntamiento de Navas de San Juan	672.000 pts.-	138.- Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	425.000 pts.-		
94.- Ayuntamiento de Peal del Becerro	300.000 pts.-	139.- Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	300.000 pts.-		
95.- Ayuntamiento de Pegalájar	472.000 pts.-	140.- Ayuntamiento de Cuervo (El) (Lebrija)	600.000 pts.-		
96.- Ayuntamiento de Pozo Alcón	300.000 pts.-	141.- Ayuntamiento de Gelves	300.000 pts.-		
97.- Ayuntamiento de Rus	572.000 pts.-	142.- Ayuntamiento de Herrera	700.000 pts.-		
98.- Ayuntamiento de Sabote	215.000 pts.-	143.- Ayuntamiento de Olivares	325.000 pts.-		
99.- Ayuntamiento de Santiago de los Pontones	300.000 pts.-	144.- Ayuntamiento de Pedroso (El)	425.483 pts.-		
100.- Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	472.000 pts.-	145.- Ayuntamiento de Peñaflor	300.000 pts.-		
101.- Ayuntamiento de Segura	472.000 pts.-	146.- Ayuntamiento de Puebla de los Infantes	250.000 pts.-		
102.- Ayuntamiento de Torres	400.000 pts.-	147.- Ayuntamiento de Salteras	300.000 pts.-		
103.- Ayuntamiento de Torre Albánchez	300.000 pts.-	148.- Ayuntamiento de Santiponce	700.000 pts.-		
104.- Ayuntamiento de Torredonjimeno	672.008 pts.-	149.- Ayuntamiento de Saucedo (El)	425.000 pts.-		
105.- Ayuntamiento de Villatorrea	669.939 pts.-	Ayuntamiento de Sevilla:			
PROVINCIA DE MALAGA:				150.- Centro Mpal. Bda. Juan XXIII	960.000 pts.-
106.- Ayuntamiento de Alameda	250.000 pts.-	151.- Ayuntamiento de Umbrete	425.000 pts.-		
107.- Ayuntamiento de Alfarnate	400.000 pts.-	152.- Ayuntamiento de Valencina de la Concepción	425.000 pts.-		
108.- Ayuntamiento de Algarrobo	655.695 pts.-	153.- Ayuntamiento de Villaverde del Río	425.000 pts.-		
109.- Ayuntamiento de Alcaer	400.000 pts.-				

Sevilla, 24 de julio de 1989.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 16 de agosto de 1989, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (PD. 1054/89).

Se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica «Contratación de prestación de servicios técnicos, como apoyo a la unidad de valoración de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación de Sevilla».

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: Doce millones cuatrocientas noventa mil doscientas ptas. (12.490.200) pesetas.

Plazo de ejecución: 9 meses, a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Planificación, avenida República Argentina n° 25, 7ª planta, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres: «Sobre n° 1 Documentación»: contendrá los documentos a que se hace referencia en el epígrafe 4 del Pliego. «Sobre n° 2 Proposición Económica»: en el que se incluirá la proposición económica, con arreglo al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Negociado de Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, avd. Repúbli-